
STS de 19 de febrero de 2007, recurso 371/2002

Proceso de provisión: exclusión genérica e injustificada de grupos de funcionarios (acceso al texto de la sentencia)

El motivo del proceso es la impugnación de una Orden por la que se realiza la convocatoria de un proceso de provisión de un puesto de trabajo de una administración autonómica, con la exclusión de un determinado sector de funcionarios, en concreto de los funcionarios docentes. Por vía indirecta se impugnan también las normas que habilitan la introducción de esta exclusión en la convocatoria: un reglamento autonómico y la correspondiente RPT.

Siguiendo doctrina constitucional, el TS declara la nulidad de la convocatoria y por vía indirecta del reglamento y de la RPT, en la parte que posibilitan la exclusión. Cita como ejemplo la STC 48/1998, de 2 de marzo: **no es lo mismo que los requisitos de mérito y capacidad se fijan en términos positivos (una titulación concreta, una experiencia mínima, conocimientos o capacidades...) que de forma negativa (prohibición a accesos de determinados colectivos, con independencia de que concurran en las condiciones de idoneidad). La exclusión previa y por presunción de determinados colectivos vulnera el derecho de acceso en condiciones de igualdad establecido en el art. 23.2 CE.**